



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION CD N°

152/07

110 MAY 2007

Salta,
Expediente N° 12.073/98.

VISTO:

La Resolución CS N° 210/02 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el Trayecto de Actualización Disciplinar y la Articulación con el Título de Licenciado en Fonoaudiología en esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Articulación de la Licenciatura de Fonoaudiología solicita el Cambio de denominación del Punto 7, apartado VII, TRABAJO FINAL (TESINA), y la modificación del Punto 8 del Anexo I, METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN, permitiéndose rendir en condición de libre las asignaturas de la "Licenciatura en Fonoaudiología".

Que obran, a fojas 397 a 402, informe y conformidad de los docentes de las asignaturas de la Licenciatura en Fonoaudiología.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja:

- 1.- Incorporar en el punto 8: Metodología de Evaluación: "Los alumnos que no hubieran alcanzado la Promocionalidad o regularidad de una asignatura, podrán rendir examen final en condición de Libres, las siguientes asignaturas: SALUD PUBLICA, INGLES, FORMULACION Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, INFORMATIVA Y METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA, de acuerdo a la Metodología establecida por cada docente responsable de dichas asignaturas".
- 2.- Modificar la denominación del Trabajo Final: Tesina (Punto VII) por TESIS.
- 3.- Solicitar al Consejo Superior ratificar las presentes modificaciones.

Que el presente tema fue tratado en la Sesión Extraordinaria N° 02/07 de fecha 24-04-07.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N° 02-07 del 24-04-07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior las siguientes modificaciones del Plan de Estudios de la Licenciatura en Fonoaudiología, aprobado por Resolución CS N° 210/02 y sus modificatorias.

...///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION CD N°

152/07

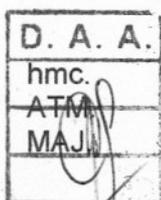
110 MAY 2007

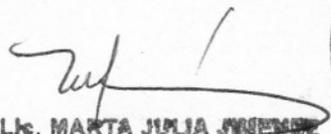
Salta,

Expediente. N° 12.073/98.

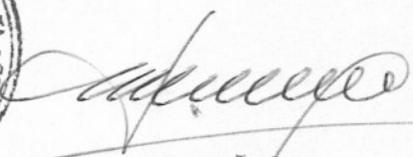
- Modificar la denominación Punto: 7 - apartado VII, TRABAJO FINAL (TESINA), por:
"VII. TRABAJO FINAL: TESIS".
- Incorporar al Punto 8 - METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN, el siguiente párrafo:
"Los alumnos que no hubieran alcanzado la promocionalidad o regularidad en las siguientes asignaturas: SALUD PUBLICA, INGLES, FORMULACIÓN Y EVALUACION DE PROYECTOS, INFORMATICA y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA, podrán rendir examen final en condición de Libres, de acuerdo a la metodología establecida por cada docente responsable de cátedra".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Comisión de Articulación de la Facultad y siga a Consejo Superior a sus efectos.




Lts. MARTA JULIA PRIENTE
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud